

IV Jornadas de Jóvenes Investigadores (19, 20 y 21 de septiembre de 2007)

Instituto de Investigaciones Gino Germani

El problema del incesto y el abuso sexual infantil en los programas estatales y en los medios masivos de comunicación

Julieta Calmels

I INTRODUCCION

Este trabajo tiene como propósito indagar un hecho observable en las últimas décadas en nuestro país: *el creciente interés social por las situaciones de abuso sexual hacia los niños.*

Para ello partiremos de una presentación del problema de la violencia sexual hacia los niños con el fin de caracterizar la presencia real de este fenómeno y la magnitud con que se expresa, como marco inicial que facilite comprender la importancia del mismo.

Luego presentaremos el proceso de *visualización del abuso sexual infantil*, individualizando los contextos específicos en que surge y las corrientes teóricas que lo sustentan.

Observaremos cómo la creación de programas e instituciones estatales dedicadas a la asistencia y detección del abuso sexual infantil, el aumento significativo de denuncias, la aparición del tema en los medios masivos de comunicación, los cambios en nuestra legislación y el incremento de la producción teórica específica, dan cuenta de la emergencia de esta problemática y de la preocupación social sobre la misma.

De forma transversal a estos desarrollos, se irá desplegando la hipótesis de este trabajo, la cual consiste en sostener que: *paralelamente al reconocimiento social del abuso sexual infantil, el problema del incesto permanece desplazado del foco de atención, quedando por tanto en una zona de opacidad*

Esta hipótesis redundará a su vez en la confirmación de que el incesto aún persiste como un "**tabú social**", tal como ya lo definían algunos autores (Steel, B:1987; Alberti, B; Mendez, M. L: 1993; Intebi, I:1998). Tabú que afecta, no tanto a la comisión del acto en sí, sino fundamentalmente a su reconocimiento y aceptación como hecho existente.

La caracterización del incesto como un tabú social, puede ser de utilidad al momento de explicar el por qué, junto a la visibilidad del abuso sexual, persisten dos situaciones de difícil remisión según plantean los estudios actuales sobre el tema (Giberti, E.: 2007; Intebi, I: 2003)

Esta son: la escasa detección, reconocimiento y aceptación del fenómeno por parte de los profesionales intervinientes en la salud mental y la justicia; y las dificultades para habilitar el complejo proceso de develamiento de tales situaciones por parte de los niños involucrados

Finalmente sostendremos la necesidad de no confundir las nociones de incesto y abuso sexual infantil por considerar que esta última, no contempla lo específico del problema: es decir la dimensión familiar involucrada en él

II. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA: LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA LOS NIÑOS

En consonancia con lo plateado por diversos autores, partimos de considerar el problema de la violencia hacia los niños como un fenómeno de difícil indagación, por la convergencia de diversos factores. Entre otros, cabe mencionar: el reciente reconocimiento de los niños como sujetos de derecho, las dificultades sociales al momento de reconocer la existencia del maltrato infantil en general y en particular el de la violencia sexual; la dificultad para develar estas situaciones por desarrollarse en el ámbito privado y por estar involucrados en ellas familiares o adultos encargados de los niños, y, finalmente, la escasa capacitación profesional para la detección y abordaje del fenómeno.

Tanto en nuestro país como en gran parte de los países latinoamericanos, esta dificultad se ve reflejada en la ausencia de estadísticas generales que ponderen la existencia real de este fenómeno. Ma. Inés Bringiotti, señala que en "*Argentina se carece de estadísticas oficiales respecto de la incidencia del problema del maltrato infantil en general, y menos aún de sus*

*diferentes tipos*¹ dentro de los cuales se encuentra el abuso sexual infantil. Investigaciones dirigidas por esta autora entre 1992 y 1996 realizadas en escuelas del partido de Avellaneda y Capital Federal ofrecen estadísticas locales de la incidencia de maltrato infantil², las cuales sin embargo muestra una incidencia muy inferior a lo que se estima internacionalmente. En consonancia con esta apreciación la autora sostiene que “se puede suponer que el número de niños maltratados es mayor que el realmente denunciado” ya que la población de donde provienen los datos, el sector docente, puede “hablar más libremente de maltrato físico pero cuesta abordar el abuso sexual u otras formas como la mendicidad o el trabajo del menor”³; concluyendo que por ello “no resulta sorprendente la baja detección del abuso sexual. Esto coincide con investigaciones realizadas en otros contextos. Sigue siendo un claro delito de índole privada que se oculta no solo en el seno familiar”⁴

II. 1) El abuso sexual infantil

En nuestro país, las estadísticas son fragmentarias y escasas; a pesar de lo cual existen algunas investigaciones que merecen ser citadas: Una de ellas fue realizada en el año 1991 en Buenos Aires entre estudiantes universitarios, y concluyó que el 12,8% de las personas habían sido víctimas de abuso sexual antes de los 18 años de edad⁵.

A través de los años las cifras sobre abuso sexual tienden a aumentar, paralelamente a la capacidad de detección del fenómeno y de reconocimiento social del mismo. En el año 2005, las estadísticas con que contaba el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes mostraban que “el 23% de las niñas y el 15% de los niños sufrían abusos sexuales”⁶, patrón que representa actualmente el estándar internacional sobre prevalencia del fenómeno (Fontes, L: 2007).

El impacto que produce el encuentro con estos indicadores, puede tomarse como una muestra de la distancia que existe entre las representaciones sociales y la realidad de ocurrencia de este fenómeno. Pensamos que la posibilidad de reconocimiento del problema conlleva a la vez, y ahí radica gran parte de la dificultad- la puesta en consideración de las representaciones sobre familia, sexualidad e infancia con que contamos. Es por esto que algunos autores sostienen que lo que socialmente “inquieta del abuso sexual de niños es la forma en que esta realidad repercute en nuestro universo de certidumbres cotidianas”⁷

La dificultad para reconocer el problema, no es privativa de quienes están distantes del trabajo con niños y adolescentes; sino que también se observa en los profesionales dedicados al trabajo con niños y adolescentes en ámbitos como la justicia y de la salud mental (Giberti, E: 1998, 2007). Esta situación confirma aún más que el obstáculo no está en la ausencia de saberes específicos, sino en las condiciones generales en que se sustenta el imaginario social sobre la familia y la infancia, produciendo en torno al abuso sexual condiciones de opacidad para su detección y abordaje.

Al momento de adentrarnos más en análisis del abuso sexual y observar quiénes son los adultos que abusan de los niños, nos encontramos otra vez con una realidad difícil de asimilar a nuestro universo de creencias.

Según datos del Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes obtenidos en el año 2005, encontramos que sobre el total de casos atendidos, el 59% de los abusos se produce al interior de la familia y que en el 36,43% de los casos quien abusa es el padre biológico o el que ocupa esta función.⁸

¹ Bringiotti, Ma. I. Maltrato Infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil. Miño y Dávila editores 1999, Madrid, España. Pág. 77

² Se concluye la existencia de un índice de maltrato infantil del 1,7 - 1,8 % para la zona de Avellaneda y de 0.8% para Capital Federal. Op. Cit., Pág 80 y 82

³ *Ibidem*. Pág 84

⁴ *Ibidem*. Pág. 81

⁵ J. Berra y M. Lamota, Estudio de la incidencia del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios de Buenos Aires. Trabajo presentado en el 1er. Congreso argentino Salud Integral del Adolescente, Buenos Aires. Octubre 1992

⁶ Consejo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. “El abuso sexual”. Artículo publicado en el año 2005

⁷ Intebi, I. Abuso sexual infantil en las mejores familias. Editorial Granica.. Buenos Aires, Argentina 1998 Pág. 107

⁸ Análisis obtenido a partir de la lectura de 129 casos atendidos en Capital Federal. Documento “Relación víctima-victimario” en las cifras mencionadas no se incluye la categoría “esposo de la madre”, aportado por miembros de la institución. 2005.

Un estudio realizado con niños atendidos por el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, muestra que el 90% de los abusos se cometían por adultos conocidos por los niños, y el 56% de los casos se trataba del padre biológico y el 17% del padrastro⁹.

El conjunto de los datos presentados permiten afirmar que la violencia sexual hacia los niños es un fenómeno existente en altas proporciones y que el mismo resulta de conductas realizadas por los adultos que forman parte de su entorno inmediato, siendo que en más de la mitad de los casos se trata de un familiar, teniendo predominancia marcada la figura del padre.

II. 2) El incesto

Estas consideraciones nos llevan a la necesidad de resituar la categoría de **incesto**, como un constructo teórico valioso y específico para el análisis del tipo de violencia en juego en un conjunto de casos de abuso sexual infantil que representa más de la mitad de las situaciones observadas.

En los casos de incesto, y más aún en el incesto paterno-filial, es la calidad del vínculo familiar entre el adulto y el niño lo que cualifica prioritariamente la violencia, a lo cual se agrega la agresión sexual en sí misma como otra de las violencias presentes. En este sentido sostenemos una visión contraria a la que se observa en los desarrollos teóricos basados en la categoría de abuso sexual, ya que en ellos lo familiar aparece como agravante del acto sexual abusivo que constituye el foco de atención. En estos desarrollos se habla por ejemplo de Abuso Sexual intrafamiliar, Abuso Sexual incestuoso, Abuso sexual agravado por el vínculo.

Consideramos a su vez, que la posibilidad de incluir la dimensión familiar como dimensión prioritaria de análisis, a través del concepto teórico de incesto como diferencial del de abuso, facilita comprender el por qué de las dificultades para su develamiento por parte de los niños y de las dificultades sociales para su aceptación¹⁰.

Los estudios sobre el incesto convergen en considerarlo un tema tabú, señalando ese aspecto como uno de los mayores obstáculos para su abordaje. Autores como Boris Cyrulnik sostienen que: *“la interdicción del incesto no recae solamente sobre el hacerlo, recae también sobre el decirlo”*¹¹ y podemos agregar nosotros en reconocerlo también. Brandt Steele, sostiene a su vez que *“a pesar de que la existencia del abuso sexual se conoce desde hace aproximadamente el mismo tiempo que cualquier otra forma de maltrato, se lo ha ocultado más, se lo ha reconocido menos y ha concitado correlativamente poca preocupación. El tabú para tratar el fenómeno del incesto parece tener la misma o mayor fuerza aún que el tabú del incesto en sí mismo”*¹²

II. 3) El incesto y la familia

La complejidad que presenta el parentesco contemporáneo obliga a resituar la categoría de incesto en las tramas vinculares actuales y no en las categorías clásicas con las que se pensó la familia y el parentesco en el período moderno. Entre otras, es necesario rever la condición de co-sanguineidad históricamente asociada a la idea de pariente, para no circunscribir los lazos familiares a los lazos de sangre.

Es por ello que en esta presentación definimos el incesto como un acto sexual¹³ entre parientes prohibidos por la cultura para tales intercambios (Levi Strauss, C.:1949; Heritiere, F: 1994; Legendre, P: 1989), sean estos co-sanguíneos o no. A partir de esta consideración pueden ser tenidos en cuenta como parientes a quienes tienen asignadas tales funciones; entre otros deben incluirse por ejemplo los llamados “padrastros”, “padres adoptivos”, “madres sustitutas o “madres de crianza”, etc. (Bestard, J:1998). Se hace cada vez más perentorio-

⁹ Berlinerblau, V y Pantin, D. “Maltrato infantil”. El accionar médico en la instancia legal.” Artículo basado en un estudio de 88 casos atendidos en los años 1994 y 1995. Revista La prensa Médica Argentina..Buenos Aires, Argentina, 1996.

¹⁰ Algunas cifras señalan que el 30% de estos niños no cuentan lo sufrido a nadie (Vease documento del Consejo Derechos N. N y A. op.cit). A su vez se señala que sólo entre el 6 y el 12% de los casos develados es notificado a las autoridades. Intebi, I & Osnajanski. Maltrato de niños, niñas y adolescentes. Ediciones Familias del nuevo siglo. Buenos Aires, 2003

¹¹ Cyrulnik, B. Del incesto. Capítulo: El sentimiento incestuoso. Buenos Aires. Nueva Visión.1995

¹² Brandt Steele, prólogo a la cuarta edición de “The Battered child” Helfer y Kempe. The University of Chicago Press, Chicago 1987. Citado por Intebi, I. Op. Cit.

¹³ Sean estos actos de forma directa o mediada. Algunos autores (Heritiere, F.1994) postulan la noción de **incesto en segundo grado** que se refiere a los casos donde madre e hija comparten el mismo partner sexual. Si bien tal definición no está contemplada en este escrito- puede tenerse como valiosa para pensar algunas expresiones contemporáneas del incesto

ria la necesidad de incluir en los desarrollos teóricos tales figuras, ya que vemos cómo se han multiplicado en los últimos tiempos a través de las nuevas técnicas de reproducción y a partir de las configuraciones que adoptan las nuevas familias¹⁴.

Queda abierto para un debate de mayor complejidad cuál es el estatuto de los nuevos lazos familiares producidos en los últimos tiempos a partir de la sucesión de alianzas de los padres y del entramado vincular que se agregar con cada una de ellas.

La presencia del incesto en diferentes grados de parentesco (tíos, abuelos, primos hermanos y padres) hace diferencia al momento de evaluar el impacto del mismo en la subjetividad de los niños. Se observa una incidencia muy baja de casos de incesto fraterno, siendo que, como mencionábamos, el incesto paterno filial es la figura más recurrente. En los casos de incesto encontramos, luego de la figura paterna, al marido de la madre, luego a los tíos y abuelos, después a primos y hermanos, y , finalmente, a las madres, aunque en raras ocasiones¹⁵. Esta distribución de los tipos de incesto nos muestran que la condición prioritaria es la asimétrica del vínculo, por sobre la simetría.

III. VISIBILIDAD DEL FENOMENO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

III. 1.) Historización del fenómeno:

Presentaremos un mapa cronológico de lo que se observa como hitos centrales en el proceso de visualización de la violencia sexual hacia los niños. Para ello tomaremos con el fin de organizar los diferentes momentos la división provisoria en tres períodos. Paralelamente iremos consignando las diversas formas en que fue nombrada la irrupción de la sexualidad adulta en la vida infantil a lo largo del tiempo: el pudor, la moral y la honestidad; posteriormente el abuso sexual la integridad de la sexualidad como derecho.

Antecedentes: el pudor y la moral

Los estudios vinculados con la temática surgen en Francia en la segunda mitad del siglo XIX a través de las observaciones clínicas producidas por médicos legistas¹⁶. Dichos autores utilizan en sus escritos categorías tales como “atentados al pudor” y “ataques contra la moral” delimitando con ello lo que se consideraba como área afectada en los niños al presentarse violaciones o abuso sexuales por parte de los adultos. Se observa en estos primeros estudios, que el centro atención, lo constituyen los valores personales, tales como la moral y el pudor. No se encuentra en estos estudios la sexualidad como categoría.

En ese mismo período surge uno de los primeros escritos psicoanalíticos de S. Freud: *La etiología de la histeria*. (1896). Comienza a aparecer aquí la referencia a la sexualidad y a la importancia de la misma en el desarrollo psíquico de los sujetos. Freud identifica por aquel entonces como elemento causante de las psiconeurosis las “escenas seducción hacia los niños” y los “intercambios sexuales en la infancia” causados por los adultos. Se produce entonces el primer reconocimiento a gran escala de los efectos traumáticos que produce la irrupción de la sexualidad adulta en el mundo infantil.

El cambio producido al interior del corpus psicoanalítico, en los primeros años del siglo XX, pueden ser tomados como eje para el nuevo período que se inaugura desde entonces. Freud desplaza los postulados teóricos sobre las psiconeurosis, plateando que ya no se trata de traumas de contenido sexual producto de situaciones reales acontecidas; sino que centralmente se trata de “fantasías sexuales” de los pacientes adultos a los cuales atiende. Si bien no desestima por esto la existencia de tales trato hacia los niños, corre el foco de atención sobre los actos de abuso para adentrarse en las formas en que la psiquis se constituye, tomando como uno de los ejes centrales la sexualidad y particularmente las fantasías que se

¹⁴ Algunas instituciones locales están incorporando en sus registros estadísticos distinciones útiles al momento de analizar el abuso sexual infantil en las constelaciones familiares actuales. Como ejemplo se observa la diferenciación entre Padraastro y Esposo de la madre como categorías no equivalentes, lo cual permite individualizar al miembro que está ocupando la función paterna del niño. Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente. Datos estadísticos producidos en el año 2005. Comunicación personal.

¹⁵ Análisis obtenido a partir del análisis de una muestra de 129 casos atendidos en Capital Federal. Documento “Relación víctima-victimario” 2005. El análisis obtenido coincide con los resultados de otra muestra de similares características sobre 114 casos elaborada en el mismo año por la institución a partir de las denuncias recibidas por 14 defensorías del GCBA:

¹⁶ Entre otros cabe mencionar: Toulmouche, *Atentados al pudor y violaciones de niños y jóvenes* 1856/1864; A; Tardieu “Estudio médico legal sobre atentados contra la *moral*” 1857/1968; A; Lacassagne *Los ataques contra el pudor de las niñas* Francia. 1886; y , Bernard, P *Los ataques al pudor contra las niñas pequeña*. 1886.

derivan de esta dimensión humana. Este cambio de orientación dará lugar, posteriormente, a los desarrollos vinculados con el Complejo de Edipo y el Complejo de Castración; basados estos en las tensiones propias de lo intrapsíquico ante la aparición de los deseos sexuales incestuosos en la infancia, como elemento constitutivo de lo humano.

El hecho de que el psicoanálisis abandone su indagación sobre actos de abuso sexual hacia los niños, es considerado por los autores argentinos (INTEBI: 1998 /GIBERTI:1998, MENDEZ: 2000), como un punto de detención del movimiento de visualización del fenómeno instaurando una meseta de silencio sobre el tema que se revertirá en las últimas décadas del siglo pasado.

Primer período: los niños como sujetos de derecho

La declaración de los Derechos de los Niños aprobada por la ONU en 1959 inaugura una nueva etapa en los estudios sobre la niñez, centrada en los niños como sujetos de derecho. En el mismo período en EEUU aparecen los estudios sobre “malos tratos” hacia los niños, una de cuyas expresiones es la divulgación del “síndrome del niño apaleado” concepto creado por Henry Kempe en 1961 (Intebi: 1998; Bringiotti:1999) este proceso a su vez es correlativo de la emergencia de los estudios sobre la “violencia familiar”.

Es recién, dos décadas después, que se identifica y se incluye como una sub-categoría de maltrato infantil las situaciones de abuso sexual. En este momento surge el libro de David Finkelhor, que será referencia de muchos estudios posteriores sobre el tema: “El abuso sexual al menor. (E.E. 1979). Algunos autores mencionan que la individualización del fenómeno del abuso sexual infantil estuvo facilitado por el auge en la década del 70 de las corrientes feministas y de la denuncia de este movimiento sobre el poder del patriarcado y los abusos del mismo sobre las mujeres (Giberti, E.: 1998; Intebi, I: 1998). Dado que son niñas, en la mayor parte de los casos las que sufren abusos sexuales¹⁷, se entiende la posible influencia de este movimiento en lo que hace a la defensa del género.

En nuestro país, la temática comienza a tomar relevancia a través de dos ámbitos que continúan siendo los referentes de producción sobre el tema: las instituciones de asistencia en salud mental y el ámbito académico.

Hacia finales de la década del 80 se crean dos instituciones pioneras: el Servicio de Violencia Familiar del Htal. Pedro Elizalde (Ex Casa cuna) y la “Carrera de violencia familiar” como estudio de posgrado en la Facultad de Psicología. Entre los postulados de esta última se lee “*Las estadísticas de la mayoría de los países del mundo muestran que más del 50% de las familias se hallan afectadas por alguna forma de violencia*”. “*Tanto los profesionales como otras personas e instituciones a quienes las víctimas de violencia familiar demandan ayuda, suelen sostener un conjunto erróneo de creencias erróneas respecto de la violencia familiar, que obran a la manera de verdaderos **obstáculos epistemológicos** para el conocimiento científico del tema*”. En función de ello, surge como uno de los objetivos fundantes el “*contribuir a la difusión de conceptos científicos acerca de la violencia familiar, en contraposición de los abundantes mitos y prejuicios que circulan sobre el tema en los ámbitos institucionales*”¹⁸

El “**abuso sexual infanto-juvenil**”¹⁹, aparece como área específica de la violencia familiar tanto en el programa de formación de esta carrera, como en el tipo de consultas que recibe la Unidad de Violencia del Hospital Pedro Elizalde.

Hacia mediados de la década del '90 se produce una ampliación y difusión mayor del estudio sobre la temática. En el ámbito universitario Ma. Inés Bringiotti comienza con investigaciones sobre Maltrato Infantil desde la Facultad de Filosofía y Letras, y en la Facultad de Psicología desde la cátedra de “Problemas Antropológicos” el Prof. Blas Alberti y la Prof. María Laura Méndez comienzan a realizar tareas de extensión en el ámbito de la justicia y la salud mental destinada a la formación en temas de familia e incesto Esta actividad llevará a que ambos in-

¹⁷ Vease. Corsi, J “Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”. En esta publicación se menciona que: “en el 90% de los casos el abusador será masculino”. Pág. 41. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1994. Segunda reimpresión 1997.

¹⁸ Según se hace mención en los antecedentes de creación de la carrera “Hasta ese momento, no existía una formación universitaria de posgrado equivalente, con la excepción de un curso de especialización en la Universidad de Toronto”. Programa Carrera de violencia familiar. Antecedentes y Objetivos. Facultad de Psicología UBA. Buenos Aires, Argentina. 2007

¹⁹ *Ibidem* Programa Carrera de violencia familiar. Antecedentes y Objetivos. Facultad de Psicología UBA. Buenos Aires, Argentina. 2007

vestigadores inicien más tarde una investigación marco sobre “Anomia e Incesto” que se extenderá por el lapso de siete años²⁰.

En el plano jurídico hacia fines de 1994 se crea la “Ley de protección contra violencia familiar” en la ciudad autónoma de Buenos Aires, permitiendo una mayor injerencia de la justicia a través de medidas de protección ante denuncias de abuso sexual infantil. Se instrumenta una figura cautelar gracias a la cual es posible solicitar la exclusión del hogar del procesado por tal delito y de estipendio económico para la familia en caso en que este sea a su vez jefe de hogar.

Segundo período: la síntesis y difusión local

El año 1998 puede situarse como momento de síntesis y divulgación del trabajo que se venía realizando silenciosamente desde muchos años antes en el área de asistencia en salud mental.

La aparición de dos títulos centrales: “El incesto paterno-filial” y “El abuso sexual en las mejores familias”, escritos ambos por mujeres (Eva Giberti Psicóloga y Asistente Social, e Irene Intebi, Psiquiatra, miembro de la dirección de la mujer GCBA); introducirán la temática específica del abuso sexual infantil en nuestro país.

Es también en el año 1998 que surge una publicación a cargo de diversos autores provenientes del ámbito del derecho, los cuales establecerán puentes de diálogo con los autores provenientes de la salud mental²¹. Los estudios teóricos a los que hacemos mención se caracterizan todos por la intención de producir estudios de corte interdisciplinario.

Al año siguiente, en el año 1999, tal vez como corolario de este proceso se produce una modificación del Código Penal de nuestro país por medio de la cual, entre otras cosas, se sustituye la categoría de “delitos contra la Honestidad” (más propia de lo que observábamos como lenguaje de los primeros estudios en el S. XIX) por la de “Delitos contra la Integridad Sexual”.

Tercer período: la expansión del fenómeno

En los comienzos de este siglo se observa un gradual incremento en producción teórica que se expresa en presentaciones en congresos, investigaciones y más de 10 libros específicos dedicados al tema del abuso sexual infantil en nuestro país.

En lo que hace a las **políticas públicas**, en la Ciudad de Buenos Aires se observa un fuerte incremento del interés y preocupación sobre el tema expresado a través de: la creación de programas de difusión y de atención para las víctimas, líneas telefónicas gratuitas para recibir denuncias por parte de la comunidad, unidades de violencia familiar en la mayor parte de los hospitales públicos, articulación con ONG'S y atención en todas las defensorías zonales de la ciudad.

Como muestra de ello en el año 2003, el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes difunde una “Guía de programas, servicios y organizaciones de la sociedad civil” destinada a la atención del “Maltrato y abuso sexual infantil y adolescente” en la cual se presentan cuarenta y cinco unidades de atención en salud mental y justicia.

Junto con ello se crea a nivel nacional en el año 2006 el programa “Víctimas contra la violencia” que inicialmente funciona en la Ciudad de Buenos Aires y por medio del cual se asiste con brigadas móviles a los lugares donde se denuncia la ocurrencia de hechos de violencia familiar y delitos sexuales.

²⁰ Dentro de este período se desarrollan tareas de extensión universitaria que dan lugar a la publicación del libro “La familia en la crisis de la modernidad” Ediciones La cuadriga Buenos Aires 1993 y tres investigaciones sucesivas: “Anomia e incesto: el problema en Buenos Aires y el conurbano (1995/1997) a cargo del Prof. Blas Alberti; “Anomia e incesto y sus efectos en la constitución de la subjetividad (1998/00) a cargo de la Lic. Ma. Laura Méndez, dando lugar a la publicación de “El incesto: un síntoma social,” de próxima aparición Editorial Biblos Buenos Aires, Argentina. 2007 y “Anomia e incesto: ausencia de narrativas y sus efectos en la constitución de la subjetividad (2000-2002)”, a cargo también de la Lic. Ma-Laura Méndez. El conjunto de estas actividades se desarrollaron dentro de la materia *Problemas Antropológicos en Psicología*. Facultad de Psicología. UBA. Buenos Aires, Argentina.

²¹ Lamberti /Sanchez/Viar (Comp. Acosta, Alday, Aón, Baliero de Burundarena, Berlinerblau; Brati, Bringiotti, Ganduglia, Goggi, Palomero, Pluis, Sanz). “Violencia Familiar y Abuso sexual”.Editorial Universidad. Buenos Aires, Argentina.,1998

En el plano jurídico se sanciona en el año 2005 la ley nacional 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” y a comienzo de este año se crea la UFI-SEX Unidad Fiscal destinada a la investigación de delitos contra la integridad sexual.

III. 2) . La magnitud del fenómeno de visualización del abuso sexual infantil

Como efecto de la amplia difusión que viene teniendo esta temática pueden mencionarse algunos datos referidos al aumento en la demandas sobre vulneración de los derechos de niños y adolescentes El Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes presenta un aumento -entre el año 2002 y 2004- del del 56% de consultas y pedidos de asistencia en su línea de atención telefónica; y del 32% en las defensorías zonales de la ciudad²².

La información que surge del ámbito hospitalario, coincide con esta tendencia: el Hospital de Niños Pedro de Elizalde, entre los años 1988 al 997 encuentra un aumento de las consultas por Abuso Sexual Infantil del 19% al 40% lo que significa un aumento del 21% en el total de las denuncias²³.

En el mismo sentido en el ámbito jurídico se observa un incremento de denuncias. El fiscal a cargo de la unidad de investigación sobre delitos contra la integridad sexual sostiene que: *“el abuso sexual es un delito que se denuncia cada vez más en el ámbito porteño. En cuatro años se incrementaron un 60 % las denuncias”*²⁴.

Tal como se señala de forma recurrente en la bibliografía específica, el aumento de denuncias y consultas por abuso sexual infantil no debe tomarse como un indicador del aumento en la cantidad de casos (Intebi, I: 1998; Giberti, E: 1998; 2007), sino que debe entenderse como un reflejo de las posibilidades cada vez mayores de reconocimiento de este fenómeno a través de un proceso gradual de inserción del mismo en el ámbito público.

III. 3) . Análisis del fenómeno observado

En lo que hace al **plano asistencial** se observa que las categorías utilizadas (en las instituciones de asistencias, en los programas y en los materiales de difusión) son las de: “violencia familiar”, “maltrato infantil”, en menor escala la de “abuso sexual” y en ninguno de los casos se incluye el término incesto.

Del análisis del boletín difundido por el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires, antes mencionado se observa que la palabra “abuso sexual” que titula al mismo, no aparece mencionada en ninguna otra oportunidad en toda la publicación, a pesar de que en la misma se detallan los objetivos, destinatarios y tareas a las que están abocados cada uno de los 45 servicios de atención A su vez el término incesto no aparece mencionado en ningún lugar del boletín.

En lo que hace al **ámbito de la justicia**, el incesto tampoco aparece en las leyes y códigos existentes. El delito que se identifica es el de “Abuso sexual”, siendo un agravante posible de este el lazo familiar con el niño/a agredido. Es decir, el incesto no tiene estatuto de delito autónomo, sino que resulta un agravante del delito de abuso sexual infantil. Del mismo modo aparece nombrado en el conjunto de las instituciones jurídicas, dentro de las cuales se incluye la mencionada unidad de investigación sobre los delitos contra la integridad sexual.

En el **ámbito académico**, observamos a través del análisis de la bibliografía existente, de los programas de estudio universitario, de los congresos y jornadas, y de las investigaciones en curso, una tendencia también a la utilización de la categoría de abuso sexual, en detrimento de la de incesto. Pero a diferencia de lo observado en los otros ámbitos analizados existen algunos sectores (de la psicología, psiquiatría, medicina, derecho, de la antropología y el psicoanálisis) que sostienen la necesidad de mantener la categoría de incesto como figura autónoma, no subsidiaria de otras, postulando a su vez la necesidad de que tal situación sea contemplada en el Código Penal Argentino y en las legislaciones; abriendo un debate al respecto.

²² Consejo de los Derechos del Niño. *Datos comparativos 2002/2003/2004 de los servicios del Consejo: CAT, Guardia Permanente, Línea 102 y Red de Defensorías Zonales* Materiales de Consulta. Estadísticas En www.infanciayderechos.gov.ar Buenos Aires, Argentina.2007

²³ Garrote, N. * Htal. Pedro Elizalde (servicio de violencia). 6to. Congreso latinoamericano y 1er. Congreso nacional de prevención y atención del maltrato infantil Año 2001. Argentina.

²⁴ Diario Página 12. “El otro abuso” 20 mayo 2007. Buenos Aires, Argentina

Para el análisis de los **medios de comunicación** se deduce del relevamiento de los diarios Clarín y Página 12 en las ediciones pertenecientes al período Octubre 2006 a julio 2007, la siguiente distribución de notas según se utilice la categoría de Abuso Sexual o la de Incesto:

	Total de notas	Notas s/ Abuso sexual	Notas s/ incesto	Notas s/incesto vinculadas a otros temas
Diario Clarín	95	81	14 notas (14,73%)	
Diario Pagina 12	175	137	38 notas (21,71%)	Artísticas: 23; De análisis: 10 y Sobre Legislación: 1

También en este caso se observa como prevalece la nomenclatura de Abuso Sexual Infantil por sobre la de incesto (que representa sólo el 14, 75% del total de notas donde aparece el tema en Clarín y el 38% en el caso de Página 12). En muchas de las notas donde se habla de abuso sexual infantil, con cobertura de casos, se observa que se trata de situaciones de incesto por parte de padrastros o padres biológicos. En otro conjunto de notas la temática aparece como subsidiaria de otra situación como ser la de homicidio, siendo que se la menciona pero no se la trata Finalmente otro dato que merece ser consignado es que en los casos donde aparece la nomenclatura de incesto (incluyendo también en este caso al Diario La Nación), se observa que está vinculado a la difusión o cobertura de hechos artísticos como ser: literatura, cine, teatro, música y literatura. Como ejemplo de esta tendencia puede citarse el Diario Página 12 en el cual del total de notas y/o anuncios donde aparece mencionado el incesto más del 60% se vincula con los temas mencionados. La misma tendencia puede observarse en el diario La Nación. La inclusión de este término en el ámbito de las producciones artísticas puede ser un indicador de que existen más posibilidades de hablar del incesto a mayor distancia de los hechos corrientes que nos involucran cotidianamente

III. 4). El análisis de las producciones teóricas sobre el tema

Las diferencias entre corrientes teóricas parecen diluirse al momento de abordar todas ellas un tópico común: la necesidad de poner en *revisión los mitos y creencias culturales* sobre la violencia sexual hacia los niños. En las obras más importantes de autoras como Giberti, Intebi o Bringiotti, tiene lugar siempre un apartado destinado a este tema.

Entre las creencias trabajadas se destacan: la idea de una excepcional ocurrencia del abuso sexual infantil; la suposición de que ocurre a través de personas ajenas al entorno del niño; de que los adultos que abusan son personas visiblemente perturbadas -identificables por tanto-, de que los actos abusivos se producen por medio de la fuerza, de que la ocurrencia del fenómeno es prioritaria en las clases sociales bajas y en otros países, de que los niños mienten cuando relatan situaciones de abuso y, finalmente, de que las denuncias difundidas se basan en estrategias de los padres divorciados y no a hechos reales que se producen contra los niños.

Dichas creencias son retomadas por las autoras para observar su carácter de *falsas* en contraste con estadísticas y o observaciones empíricas²⁵. En este sentido la producción teórica tiene que trabajar “contra las representaciones sociales” plateadas por algunos autores como verdaderos “obstáculos epistemológicos”²⁶

En escasas ocasiones dichas creencias son analizadas con el fin de observar las “verdades” que encierran. Es decir, para analizar qué dicen estas creencias acerca de las representaciones que se tienen sobre la realidad y sobre el problema. Sería un gran aporte a la comprensión del problema la realización de estudios rigurosos de las mismas con el fin de indagar, a través de ellas, qué idea de familia, sexualidad e infancia subyace en ellas

²⁵ Corsi, Jorge. Violencia Familiar. Define a los mitos como “creencias erróneas” Op. Cit . pág.36

²⁶ Corsi, J Texto de presentación Carrera de violencia familiar. 2007

IV. TENSIONES:

LA VISUALIZACIÓN DEL ABUSO SEXUAL Y LA OPACIDAD DEL INCESTO

“¿Cómo hacer frente, en nuestra época, a la necesidad de poner en palabras la escena humana del incesto y del homicidio a fin de frustrar su cumplimiento en la vida cotidiana?”²⁷ Pierre Legendre (1994)

Para finalizar este apartado, volveremos sobre el tema de las diferencias fundamentales que encontramos entre las categorías de *abuso sexual* e *incesto*. Como ya se señaló, consideramos que las mismas no pueden tomarse son términos equivalentes (uno más genérico y el otro más específico). Por el contrario, entendemos que tales nomenclaturas se vinculan con problemas disímiles.

Si tomamos la categoría de **Abuso Sexual**, observamos que la misma ofrece una significación de “exceso”, un “hacer de más” sobre algo que no aparece como prohibido en esta nominación. El término abuso sexual puede entenderse como una “trasgresión” respecto del cuerpo del otro, como una “violencia” sobre la sexualidad entendida como derecho²⁸. Dicha categoría ubica como problema nuclear el acto abusivo en sí, y no los vínculos a través de los cuales tiene lugar, apareciendo estos últimos como una adjetivación, como una cualidad del tipo de abuso posible. En lectura crítica sobre ello E. Giberti sostiene que “el vínculo no agrava, sino que define la identidad de la violencia”²⁹

Por el contrario, la categoría de **Incesto** alude a lo prohibido en sí mismo y no a un exceso respecto de algo permitido. El incesto es en este sentido el nombre mismo de la prohibición.

A esto se refieren G. Deleuze y F. Guattari cuando postulan que “del incesto hay que sacar la conclusión, a la letra, de que no existe, de que no puede existir” (...) “nunca podemos gozar a la vez de la persona y del nombre, lo que, sin embargo, sería la condición del incesto”³⁰. “No es imposible en el sentido en que lo sería lo real, sino, al contrario, en el sentido en que lo es lo simbólico”³¹.

Esta formulación se entiende, si partimos de considerar que la prohibición del incesto no es una operación que se realiza sobre términos definidos previamente, sino que es a partir de que la prohibición opera, que los términos parentales adquieren existencia. Es la prohibición misma, la que crea los nombres haciéndolos discernibles. Por lo tanto, al no estar presente la prohibición, tampoco pueden estarlo los nombres parentales.

La categoría de incesto por lo tanto, trae consigo la inclusión, no solo de lo prohibido, sino del la particularidad vínculos parentales involucrados y de las funciones asignadas a estos. Con ello queremos hacer notar que la emergencia de la sexualidad entre parientes pone en cuestión a la vez la función misma del miembro de la familia que incestúa y el lugar que el niño/a ocupa para él; es decir del sistema de parentesco en se sostienen las relaciones entre ellos.

Las implicancias para los sujetos que son objeto de un abuso sexual son diferentes que las presentes para los sujetos que son objeto de incesto. Para estos últimos, la emergencia de la sexualidad en los vínculos familiares produce a la vez una *declinación de condición de parientes* de sus propios padres o familiares.

Entendemos que la tendencia a utilizar la categoría de abuso sexual puede ser un indicador de que las políticas actuales sobre infancia y adolescencia y los desarrollos teóricos sobre el fenómeno están centrando su análisis de la *violencia sexual como delito*; y no en la calidad del delito, del ámbito en que ocurre y de la particularidad de los vínculos involucrados. Esto nos hace pensar en un posible *desplazamiento de la familia* como unidad de análisis e intervención.

Observaremos cómo este desplazamiento de la familia y de lo que en ella se puede producir puede, a su vez, constituirse en obstáculo para la detección e intervención sobre el problema; dificultando a los niños incestuados encontrar caminos sociales habilitados para hablar de lo que les sucede en sus familias³². Un problema semejante puede notarse en las serias

²⁷ Legendre, P. El crimen del Cabo Lortie: tratado sobre el padre. Editorial Siglo XXI. México 1994

²⁸ Véase las nomenclaturas jurídicas relativas a la “Integridad Sexual” como derecho adquirido mencionadas en este trabajo.

²⁹ Giberti, E. Op. Cit. Pág 35.

³⁰ Deleuze, G.; Guattari, F. *El Antiedipo*. Ediciones Corregidor. Buenos Aires, Argentina. 1974

³¹ Deleuze, G Y Guattari F. *Ibid*

³² Se observa que del total de los niños abusados el 30% de ellos no cuenta a nadie lo ocurrido. Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente. Documento “Abuso Sexual”. 2005

dificultades que presenta la justicia al momento de reconocer la existencia del incesto y actuar en función de ello³³.

Nos preguntamos ante la presencia del incesto: cómo actuar, cómo hablar sobre él sin producir simultáneamente nuevas violencias. Consideramos que inicialmente se requiere establecer condiciones para un debate que, partiendo del reconocimiento del fenómeno y la cualidad específica del tipo de violencia en juego, pueda pensar en las mejores condiciones para su tratamiento. A su vez consideramos necesario visualizar, con el peso que requiere el caso, que las funciones de cuidado y protección de los niños no vienen dadas de forma natural por el lugar que un adulto ocupa en la familia, ni por los lazos de sangre ni, por los títulos que la sociedad otorga. Por el contrario, dichas funciones resultan de un complejo proceso de construcción e interiorización de las leyes simbólicas estructurantes de la cultura y de los modos con que una sociedad hace efectivas las normas que regulan los intercambios permitidos y los prohibidos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTI, B, MENDEZ, MA. LAURA. La familia en la crisis de la modernidad. Ediciones La cuadruga Buenos, Aires 1993 Investigaciones: “Anomia e incesto: el problema en Buenos Aires y el conurbano (1995/1997); “Anomia e incesto y sus efectos en la constitución de la subjetividad (1998/00) y “Anomia e incesto: ausencia de narrativas y sus efectos en la constitución de la subjetividad (2000-2002)”. Materia *Problemas Antropológicos en Psicología*. Facultad de Psicología. UBA. Buenos Aires, Argentina
- BERRA, J Y LAMOTA, M. Estudio de la incidencia del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios de Buenos Aires. Trabajo presentado en el 1er. Congreso argentino Salud Integral del Adolescente. Buenos Aires, 1992
- BRINGIOTTI, MA. I. Maltrato Infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil. Miño y Dávila editores 1999, Madrid, España
- BERLINERBLAU, V Y PANTIN, D. Maltrato infantil. El accionar médico en la instancia legal. Artículo basado en un estudio de 88 casos atendidos en los años 1994 y 1995. Revista La prensa Médica Argentina. Buenos Aires, 1996
- BERNARD, P. Los ataques al pudor contra las niñas pequeña. 1886
- BRANDT STEELE, prólogo a la cuarta edición de The Battered chile. Helfer y Kempe. The University off Chicago Press, Chicago 1987
- BRONFENBRENNER, U. La ecología del desarrollo humano. Barcelona, Paidós. 1987
- CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. El abuso sexual. Artículo publicado en el año 2005. Página web Documento “Relación víctima-victimario” aportado por la institución. 2005. Datos comparativos 2002/2003/2004 de los servicios del Consejo: CAT, Guardia Permanente, Línea 102 y Red de Defensorías Zonales Materiales de Consulta. Estadísticas En www.infanciayderechos.gov.ar Buenos Aires, 2007
- CYRULNIK, B. Del incesto. Capítulo: El sentimiento incestuoso. Nueva Visión. Bs Aires, 1995
- DELEUZE, G.; GUATTARI, F. El Antiedipo. Ediciones Corregidor. Bs Aires, 1974
- DIARIO PÁGINA 12. El otro abuso. 20 mayo 2007. Buenos Aires, Argentina. Diarios Página 12, Clarín. Ediciones pertenecientes al período octubre 2006 a Junio 2007. Análisis personal de los datos extraídos. Diario La Nación, período octubre 2006, Febrero 2007
- FINKELOR, D., El abuso sexual al menor. Editorial Pax. México 1980
- FONTES, L (EEUU) Seminario de Doctorado. Innovaciones en el Tratamiento y la Investigación del Maltrato Infantil. Facultad de Ciencias Sociales. UBA. Abril-junio 2007
- GARROTE, N. 6to. Congreso latinoamericano y 1er. Congreso nacional de prevención y atención del maltrato infantil Año 2001. Argentina
- GCBA Dir. Gral. de Ed. Sup./ Publicado en la página del CGBA- Educación. Derechos sexuales y reproductivos - La deuda interna en educación. www.gov.ar

³³ En la ciudad Autónoma de Buenos Aires. “Si se analiza el período de 2002 a 2005 se observa que la cantidad de sentencias firmes en relación al total de los casos de abuso sexual denunciado es menor al 10% “Castro, J. C Fiscal a cargo de la UFI- Sex. Nota “El otro abuso”. Diario Página 12, 20 mayo 2007

GIBERTI, E Incesto Paterno- Filial. Editorial Universidad. 1998; e Historia de Escuela para Padres". <http://www.evagiberti.com/articulos/historia-de-escuela-parapadres.html>

HERITIER. Del Incesto. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires, 1994

INTEBI, I . Abuso sexual infantil en las mejores familias. Editorial Granica. Bs Aires, 1998

INTEBI, I & OSNAJANSKI. Maltrato de niños, niñas y adolescentes. Ediciones Familias del nuevo siglo. Buenos Aires, 2003

LACASSAGNE, A Los ataques contra el pudor de las niñas Francia. 1886

LAMBERTI /SANCHEZ/VIAR (Comp) Violencia Familiar y Abuso sexual. Editorial Universidad. Buenos Aires, 1998

LEGENDRE, P. El crimen del Cabo Lortie: tratado sobre el padre. Editorial Siglo XXI. México 1994

LEVI- STRAUSS. Las Estructuras Elementales del Parentesco. Tomos I y II. Ediciones Planeta Agostini, Bs. As

MÉNDEZ, MA. L CALMELS, J. El incesto: un síntoma social. Editorial Biblos Buenos Aires, 2007

REVISTA ACTUALIDAD PSICOLÓGICA. Año XXXII. N° 354. Abuso Sexual. Bs Aires, 2007

SANZ, D Y MOLINA A. Violencia y Abuso en las Familias. Lumen Humanitas, 1999

TOULMOUCHE. Atentados al pudor y violaciones de niños y jóvenes

TARDIEU, A Estudio médico legal sobre atentados contra la moral

VOLNOVICH, JORGE (compilador). Abuso sexual en la infancia 1. Editorial Lumen. 2003; y Abuso sexual en la infancia 2. Editorial Lumen. 2006